

I. OBJECTIU ESTRATÈGIC / I. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Objetivo Estratégico 1: Fomento de la formación, investigación y difusión en las áreas de conocimiento de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.

PROGRAMA PRESSUPOSTARI
PROGRAMA PRESUPUESTARIO

LÍNIA DE SUBVENCIÓ GENÈRICA: CODI I DENOMINACIÓ
LÍNEA DE SUBVENCIÓN GENÉRICA: CÓDIGO Y DENOMINACIÓN

615C00 Modelo Económico. D.G. Economía

S0632. Convenio Colaboración Universidades Sistema Universitario Valenciano Público para Red Cátedras Transformación del Modelo Económico

**ÀREA DE COMPETÈNCIA AFECTADA I SECTORS CAP ALS QUALS ES DIRIGIX L'AJUDA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA**

Universidad Jaume I (UJI)
Universidad de Valencia (UV)
Universidad de Alicante (UA)
Universidad Miguel Hernández (UMH)
Universidad Politécnica de Valencia (UPV)

**SITUACIÓ DE PARTIDA. DESCRIPCIÓ DE NECESSITATS
SITUACIÓN DE PARTIDA. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES**

Las universidades públicas de la Comunitat Valenciana tienen objetivos e intereses comunes con la Generalitat en el ámbito de la transformación del modelo económico de la Comunitat Valenciana y están interesadas en colaborar en el desarrollo de este tipo de iniciativas y, por tanto, agrupadas en la Red de Cátedras de Transformación del Modelo Económico, desarrollarán actividades de investigación, docentes y de difusión sobre futuras estrategias en materia de transformación del modelo económico de la Comunitat Valenciana.

A partir del trabajo de estas instituciones se podrán generar sinergias que permitan avances en el diseño y la implementación de medidas específicas, y que estos avances sean transferidos tanto a la sociedad en su conjunto como al tejido productivo de la Comunitat Valenciana en particular para garantizar el bienestar de la ciudadanía de la Comunitat Valenciana.

La finalidad es que la Red de Cátedras sea un punto de unión funcional entre la actividad educativa e investigadora de las universidades con el diseño, la planificación, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de la Comunitat Valenciana, fomentando la transferencia de conocimiento que se genera en las universidades públicas para impulsar un modelo económico basado en el conocimiento, la innovación, y la apertura al exterior, articulado sobre el principio de sostenibilidad ambiental, productiva y social en la Comunitat Valenciana.

**OBJECTIUS OPERATIUS I EFECTES PRETESOS
OBJETIVOS OPERATIVOS Y EFECTOS PRETENDIDOS**

Objetivos:

Objetivos generales:

1. Influir en el diseño de políticas públicas que impulsen un modelo económico y productivo basado en el conocimiento, la innovación, la apertura y la conexión con el exterior, articulado sobre el principio de sostenibilidad, tanto ambiental como productiva y social, y que permita generar empleo de calidad, así como retener y atraer talento en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

2. Transferir los resultados de las investigaciones de la Red de Cátedras, que en definitiva es transferir conocimiento, al tejido productivo de la Comunitat Valenciana a través de su difusión vía estudios, informes, papers en revistas especializadas, vídeos de éxito, seminarios y webinars, congresos, portales web, redes sociales, etc., empleando un lenguaje con un peso o bien más académico o bien más divulgativo en función del público al que va destinado cada medio de difusión, documento o acto específico con objeto de facilitar su entendimiento por parte de empresas y de la sociedad en general.

Objetivos específicos de las cátedras:

3. UJI: Estudiar y transferir conocimiento en el ámbito de la eficiencia energética y el cambio climático, favoreciendo el equilibrio medioambiental y territorial. Coordinación de la Red de Cátedras de Transformación del Modelo Económico

4. UV: Estudiar y transferir conocimiento en el ámbito de la economía circular en los diferentes sectores de la Comunitat Valenciana, con especial atención a la adopción de estrategias para el uso sostenible del agua y la promoción de proyectos viables que incorporan la gestión de los recursos hídricos desde una perspectiva de economía circular como forma de adaptación al cambio climático, aportando un impulso a la transformación modernizadora de la estructura productiva de la Comunitat Valenciana y favoreciendo el equilibrio medioambiental.

5. UA: Estudiar y transferir conocimiento sobre la situación de las infraestructuras, la conectividad y el desarrollo territorial en aspectos relacionados con el análisis de la conectividad tanto a nivel de la Comunitat Valenciana como con el resto del territorio nacional e internacional, especialmente en cuanto a los impactos, sobre las industrias de la Comunitat, de la dependencia de las cadenas de suministros, así como el papel de la movilidad de la población entre las áreas urbanas y su relación con un mercado residencial equilibrado. Dentro del análisis del mercado residencial, se cubrirán también los aspectos de sostenibilidad energética del ámbito urbano. Por tanto, se persigue impulsar la mejora de la conectividad y el sector logístico, favorecer el equilibrio territorial y una mayor eficiencia energética en edificios que contribuya en la lucha contra el cambio climático.

6. UMH: Estudiar y transferir conocimiento sobre aspectos relacionados con el cambio tecnológico, la relación de la actividad de las empresas con el entorno ambiental y el impacto del mismo en determinados colectivos y, en particular, identificar mecanismos que permitan transferir los resultados de las investigaciones de la universidad a las empresas de la Comunitat Valenciana, aportando un impulso adicional a la modernización de la estructura productiva, al fomento de la ocupación y la economía sostenible mediante el estímulo de la responsabilidad socioambiental y la mayor integración en el territorio, así como a la promoción de la igualdad e inclusión social.

7. UPV: Estudiar y transferir conocimiento sobre la importancia de las nuevas tecnologías basadas en el software y su impacto tanto en los sectores industriales como de servicios, tanto tradicionales como aquellos que son posibles precisamente por la existencia de estas tecnologías. Concretamente en aspectos relacionados con el análisis del estado de adopción de tecnologías digitales en el tejido industrial de la Comunitat Valenciana, las capacidades de esta para dar respuesta al reto de una mayor digitalización de la economía y la difusión de los beneficios que comporta la adopción gradual de las tecnologías digitales y la utilización de los datos que estas proporcionan.

Efectos:

Los resultados pretendidos quedan fijados principalmente por los objetivos generales indicados en el apartado correspondiente:

- Que las investigaciones y estudios de las diferentes universidades que conforman la Red de Cátedras puedan servir de referencia y guía de

las políticas públicas de la Comunitat Valenciana, con impacto y aplicabilidad de los resultados en la transformación del modelo económico de la Comunitat Valenciana.

- Optimizar la difusión y la transferencia de conocimiento de estas investigaciones y estudios al tejido social y productivo de la Comunitat Valenciana.

Impulsar la colaboración entre las universidades públicas de la Comunitat Valenciana a través de la Red de Cátedras como una plataforma que constituya un espacio de formación, investigación y divulgación de las necesidades en materia de transformación del modelo económico.

**TERMINI NECESSARI PER A LA SEUA CONSECUCIÓ
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN**

De acuerdo con el artículo 168 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, tendrá carácter anual.

II. COST PREVISIBLE I FONTS DE FINANÇAMENT / II. COSTE PREVISIBLE Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Encapçalat / Encabezado	2024	2025	2026	TOTAL
FINANÇAMENT PROPI / FINANCIACIÓN PROPIA	210.000	210.000	210.000	630.000
FINANÇAMENT COMUNITARI / FINANCIACIÓN COMUNITARIA (*)				
FINANÇAMENT DE L'ESTAT / FINANCIACIÓN DEL ESTADO (*)				
TOTAL	210.000	210.000	210.000	630.000

(*) Especifiqueu: / (*) Especificar:

III. PLA D'ACCIÓ / III. PLAN DE ACCIÓN

Línies principals de les bases reguladores, calendari d'elaboració.
Líneas principales de las bases reguladoras, calendario de elaboración.

Las líneas principales del contenido de los convenios con las universidades públicas de la Comunitat Valenciana son las siguientes:

1. Objeto del convenio:

Determinar la colaboración entre la Conselleria y la Cátedra de la universidad correspondiente en el estudio, propuestas, fomento del conocimiento y la difusión de temáticas relacionadas con la transformación del actual modelo económico de la Comunidad hacia un modelo más competitivo, basado en la innovación, el conocimiento, la apertura al exterior y sostenible desde un punto de vista medioambiental, productivo y social.

Las actividades a desarrollar para la ejecución del convenio son:

- Actividades formativas y extensión universitaria, y también otras actividades culturales que se acuerdan con posterioridad, relacionadas con la Cátedra y la Conselleria.
- Actividades investigadoras como: desarrollo de líneas de investigación, promoviendo investigaciones conjuntas con otras Cátedras que forman parte de la Red conjunta; apoyo en la realización de tesis doctorales en el área de conocimiento de la Cátedra o realización de estudios y trabajos de investigación.
- Actividades divulgativas como: publicaciones sobre temas de interés en el ámbito de la Red de Cátedras, así como visibilizar casos de éxito en la Comunitat Valenciana que reflejen la realidad de la transformación del modelo económico; promoción y participación en acontecimientos científicos, técnicos y artísticos; organización de exposiciones y concursos; conferencias, seminarios y talleres; promoción, organización y participación en encuentros nacionales e internacionales de personas expertas en el área de interés de la Cátedra; difusión permanente de las informaciones y resultados de la actividad de la Cátedra a través de la web y redes sociales propias, así como a través de la web conjunta y canales comunes de la Red de Cátedras.
- Cualquier otra actividad que establezca el programa de trabajo de la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra.

2. Obligaciones de las partes.

3. Colaboración y coordinación entre las cátedras universitarias incluidas en la Red de Cátedras.

4. Gastos subvencionables.

5. Financiación (40.000 € para UV, UA, UMH y UPV, y 50.000 € para UJI como coordinadora de la Red de Cátedras).

6. Justificación. Forma de justificación de la subvención. Informe de auditoría.

7. Compatibilidad de la subvención.

8. No sujeción a políticas de competencia.

9. Comisión mixta de seguimiento del convenio. Composición, objetivos y funciones. Reuniones.

10. Vigencia y extinción del convenio.

11. Modificación del convenio.

12. Naturaleza y régimen jurídico del convenio.

13. Jurisdicción competente.

14. Infracciones y reintegro de la subvención.

15. Transparencia, suministro de información y datos abiertos.

16. Protección de datos.

17. Derechos de propiedad intelectual.

El calendario de elaboración del convenio tiene unas fechas estimadas que pueden variar para cada año:

- Comunicación a la Dirección General de Universidades de la intención de firmar los convenios, solicitando la certificación correspondiente de toma de conocimiento: enero.
- Redacción del borrador inicial del convenio y acuerdo del texto con cada una de las cinco universidades: enero-febrero.

Redacción de memorias justificativa y económica de cada convenio: enero-febrero
 Solicitud de informe de coordinación informática y envío de documentación a la Subdirección General de Proyectos y Fondos Europeos: febrero-marzo.
 Tramitación administrativa con envío de documentación a Subsecretaría que solicita informe a Abogacía y a Intervención Delegada: marzo
 Revisión informe jurídico emitido por Abogacía y, en su caso, modificación del convenio y acuerdo del nuevo texto con las universidades: abril
 Revisión informe fiscal emitido por Intervención Delegada: abril
 Retención de crédito RA de cada convenio: abril-mayo
 Acuerdo del Consell autorizando la suscripción de cada convenio: abril-mayo
 Fiscalización previa por parte de Intervención Delegada con autorización y disposición del gasto (AD) previsto en cada convenio: mayo
 Firma del convenio con cada universidad: mayo-junio

IV. PROCEDIMENT DE CONCESSIÓ / IV. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

	Concurrència Competitiva / <i>Concurrencia Competitiva</i>
X	Concessió Directa (art. 168.1 LHPSPIS) / <i>Concesión Directa (art. 168.1 LHPSPIS)</i>
X	Nominativa (art. 168.1.A) / <i>Nominativa (art. 168.1.A)</i>
	Establida en una norma amb rang legal (art. 168.1.B) / <i>Establecida en una norma con rango legal (art. 168.1.B)</i>
	Establida en Decret per raons del art. 168.1.C / <i>Establecida en Decreto por razones del art. 168.1.C LHPSPIS</i>

V. ACTUACIONS PER A L'EFFECTIVA IGUALTAT DE GÈNERE / V. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO

Per la naturalesa de les ajudes: / *Por la naturaleza de las ayudas:*

	SI es contemplen actuacions sobre igualtat / <i>SI se contemplan actuaciones sobre igualdad</i>
X	NO es contemplen actuacions sobre igualtat / <i>NO se contemplan actuaciones sobre igualdad</i>

VI. DESCRIPCIÓ DEL SISTEMA DE SEGUIMENT / VI. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO

El seguimiento de los convenios se efectúa mediante una comisión mixta para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio, de acuerdo con la cláusula al respecto establecida en los propios convenios. Esta comisión mixta de seguimiento está formada por representantes de la universidad correspondiente y de la Conselleria que ostente las competencias en materia de hacienda y tiene como objetivos principales:

1. Seguimiento del desarrollo de las actividades de la cátedra.
2. Favorecer en todo momento la comunicación general entre las partes.
3. Realizar el seguimiento de las actividades a desarrollar por la universidad dentro del programa de la cátedra.
4. Aprobar el presupuesto y la liquidación de gastos.
5. Realizar la evaluación de las actividades desarrolladas.
6. Aprobar la memoria anual de las actividades de la cátedra, por medio de informe de la persona coordinadora de la cátedra.
7. Adoptar los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos de la cátedra, de acuerdo con la normativa de la universidad y con el propio convenio.
8. Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios suscritos.
9. Informar a las partes de los retrasos e incidencias que puedan plantearse.

Adicionalmente, respecto a la difusión de las actividades de la cátedra, desde el órgano gestor se realizan revisiones periódicas sobre la publicación de las actividades en el portal web de la Red de Cátedras.

El seguimiento de los convenios culmina con el proceso de justificación de la subvención, previo al pago final de la misma, de acuerdo con lo establecido en el propio convenio. La justificación de la subvención por las universidades revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado y adoptará la modalidad de aportación de justificantes del gasto, junto con informe de persona auditora que detallará las comprobaciones realizadas y en el que se hará constar todos aquellos hechos o excepciones que pudieran suponer un incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria, de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la percepción de la subvención, teniendo que proporcionar la información con suficiente detalle y precisión para que el órgano gestor pueda resolver.

VII. SEGUIMENT I AVALUACIÓ / VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema d'indicador / *Sistema de indicador*

INDICADOR ADMINISTRATIU O D'EXECUCIÓ / *INDICADOR ADMINISTRATIVO O DE EJECUCIÓN*

INDICADOR	Previst / <i>Previsto</i> 2024	Executat / <i>Ejecutado</i> 2024	Previst / <i>Previsto</i> 2025	Executat / <i>Ejecutado</i> 2025	Previst / <i>Previsto</i> 2026	Executat / <i>Ejecutado</i> 2026
Tiempo de tramitación	150 días					
% de ejecución	100 %					

INDICADOR D'EFICÀCIA O D'IMPACTE / *INDICADOR DE EFICACIA O DE IMPACTO*

INDICADOR	Previst / <i>Previsto</i> 2024	Executat / <i>Ejecutado</i> 2024	Previst / <i>Previsto</i> 2025	Executat / <i>Ejecutado</i> 2025	Previst / <i>Previsto</i> 2026	Executat / <i>Ejecutado</i> 2026
Nº de acciones de investigación	8					
Nº de acciones de difusión	25					
Nº de asistentes a las acciones de difusión	500					
Nº de informes elaborados	8					
Nº de accesos o descargas de los informes elaborados	800					